



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Derogada por la Carta Circular OC-17-16 del 31 de enero de 2017.

Yesmín M. Valdivieso
Contralora


**Carta Circular
OC-16-14**

Año Fiscal 2015-2016
3 de febrero de 2016

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas, directores de consorcios, de finanzas y auditores internos¹

Asunto: Fechas límites en el 2016 para remitir a la Oficina del Contralor los Informes Mensuales del Registro de Puestos e Información Relacionada²

Estimados señores y señoras:

 La Ley 103-2006, *Ley para Implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006*, según enmendada, creó a partir del 1 de enero de 2008 un *Registro de Puestos e Información Relacionada (Registro de Puestos)* en la Oficina del Contralor de Puerto Rico (Oficina) para todas las entidades del Gobierno, **sin excepción alguna**, que forman parte de las ramas Judicial, Legislativa y Ejecutiva, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales y municipales, y las áreas locales de desarrollo laboral. El *Registro de Puestos* consiste de una recopilación de los informes mensuales que remiten las entidades y que están disponibles en nuestra página en Internet www.ocpr.gov.pr.

¹ Las normas de la Oficina prohíben el discrimen, entre otros motivos, por orientación sexual e identidad de género. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se deberá entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto se alude a ambos géneros.

² Esta comunicación se emite al amparo del Artículo 14 de la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada, conforme se detalla en la Certificación sometida por esta Oficina ante la Comisión Estatal de Elecciones el 1 de febrero de 2016, número CEE-C-16-099.

Carta Circular OC-16-14
Página 2
3 de febrero de 2016

De acuerdo con la *Ley 103-2006*, los funcionarios principales de estas entidades deben enviar a la Oficina los *Informes Mensuales de Nómina y de Puestos* con la información requerida en la aplicación del *Registro de Puestos*.

Esta *Carta Circular* se emite con el propósito de informar las fechas límite para remitir los informes mensuales correspondientes al 2016 (**Anejo**).

Además, les recordamos que aquellas entidades que deben remitir la información relacionada con el *Registro Anual de Puestos por Demografía*, tienen hasta el 8 de febrero de 2016. Para esto, deben acceder la aplicación que está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr, bajo la sección *Contraloría Digital* y seleccionar el enlace *Registro de Puestos (Artículo 14 Ley 103)*. En el portal, en la sección *Aplicación*, escoge *Registro Anual de Puestos por Demografía (OCALARH)*. Luego, el oficial de enlace entra su correo electrónico y contraseña.

Esta *Carta Circular* deroga la Carta Circular *OC-15-18* del 30 de enero de 2015.

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensión 2603, o por el correo electrónico: Ley103@ocpr.gov.pr.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,



Yesmín M. Valdivieso

Anejo

Derogada por la Carta Circular OC-17-16 del 31 de enero de 2017.

**Fechas límites en el 2016 para remitir a la Oficina del Contralor los
Informes Mensuales de Nómina y de Puestos**

Mes a remitir/Año 2016	Fecha límite
enero	1 de marzo de 2016
febrero	30 de marzo de 2016
marzo	2 de mayo de 2016
abril	31 de mayo de 2016
mayo	30 de junio de 2016
junio	1 de agosto de 2016
julio	30 de agosto de 2016
agosto	30 de septiembre de 2016
septiembre	31 de octubre de 2016
octubre	30 de noviembre de 2016
noviembre	17 de enero de 2017
diciembre	30 de enero de 2017